



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

29 DE NOVIEMBRE DE 1983

Número 272

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN sobre creación, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca,

de la Comisión Técnica sobre aprovechamiento del agua para usos agrícolas.

3119

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable en Lorca.

RESOLUCION del 15 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la edificación en suelo no urbanizable de Murcia.

3119

3119

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno. Murcia.
Trámite de audiencia al interesado por edicto: Don Miguel Angel Sánchez Navarro.

3120

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Murcia.

3120

Ministerio de Industria y Energía.

3121

Confederación Hidrográfica del Segura.

3121

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3121

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3121

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Peticionario: Mármolas Torremar

3121

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.	3122	Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.	3122
Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica.		Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	3122
		Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: SAT El Campillo.	3123

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3123	Juzgado de Instrucción. Baza (Granada).	3124
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3123	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3124
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3124	Juzgado de Instrucción. Llerena (Badajoz).	3124

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Mazarrón.	3125	Ayuntamiento de Mazarrón.	3129
Ayuntamiento de Jumilla.	3125	Ayuntamiento de Murcia.	3130
Ayuntamiento de Jumilla.	3125	Ayuntamiento de Cartagena.	3131
Ayuntamiento de Albudeite.	3125	Ayuntamiento de Blanca.	3131
Ayuntamiento de Albudeite.	3125	Ayuntamiento de Totana.	3131
Ayuntamiento de Abarán.	3125	Ayuntamiento de Mula.	3131
Ayuntamiento de Murcia.	3125	Ayuntamiento de Jumilla.	3131
Ayuntamiento de Murcia.	3126	Ayuntamiento de Murcia.	3131

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	3132	Comunidad de Regantes del Río Alharabe. Moratalla (Murcia).	3132
Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana.	3132		

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

859 **ORDEN sobre creación, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comisión Técnica sobre aprovechamiento del agua para usos agrícolas.**

Teniendo en cuenta la gran importancia que el aprovechamiento del agua para usos agrícolas tiene en la Región de Murcia, es preciso crear un órgano colegiado de carácter consultivo que examine los planes que se confeccionen para la mejor utilización del agua para fines agrícolas.

En su virtud, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Se crea, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y bajo la dependencia del Consejero, la Comisión Técnica para el estudio del Aprovechamiento del Agua para Usos Agrícolas.

Artículo 2.º—Las funciones de esta Comisión Técnica serán de carácter consultivo y versarán, en especial, en el estudio y confección de los planes para la mejora del aprovechamiento del agua para fines agrícolas.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de octubre de 1983.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

860 **RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable en Lorca.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 46/83.—Proyecto de autorización de un edificio destinado a ampliar las instalaciones industriales de la Empresa Lorca Industrial, S. A., sita en el Camino Viejo del Puerto, Km. 1, promo-

vido por don Juan José Lorca Díaz, en representación de Lorca Industrial, S. A. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de noviembre de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

861 **RESOLUCION del día 15 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la edificación en suelo no urbanizable de Murcia.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 95/83.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en el Carril de la Iglesia o de los Zaragozas, en La Arboleja, promovido por don Pedro Pérez Serrano. Murcia.

Expediente 96/83.—Proyecto básico y de ejecución de un bajo para almacén y una vivienda en planta primera en Orilla Acequia Aljada (prolongación Camino del Cementerio), Llano de Brujas, promovido por don Mariano Zambudio Cano. Murcia.

Expediente 97/83.—Proyecto básico y de ejecución de dos viviendas unifamiliares en Cabezo de Torres, promovido por MAMUSA, S. A. Murcia.

Expediente 98/83.—Proyecto de una vivienda unifamiliar aislada en Camino de Monteagudo a Cabezo de Torres, Monteagudo, promovido por don Juan Antonio Cuello Sánchez. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de noviembre de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 5958

Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don Miguel Angel Sánchez Navarro, cuyo último domicilio conocido es calle de la Iglesia número tres, de Algezares (Murcia), que se inicia contra él en este Centro,

expediente sancionador por su puesta infracción del artículo 151 del vigente Reglamento de Armas, al haberse estimado negligencia en la custodia de su permiso de armas para escopeta y la guía de pertenencia número G-22.441.455 que ha extraviado, concediéndole un plazo de diez días

hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente, para que formule por escrito, y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Murcia, 26 de octubre de 1983. El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6520

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la ejecución de las obras que se indican.

1) Centro de EGB de 10 unidades en Lorca-San Cristóbal.

Presupuesto de contratación: 45.142.484 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

2) Centro de EGB de 10 unidades en Alguazas.

Presupuesto de contratación: 45.202.074 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

3) Centro de EGB de 10 unidades en Murcia-La Arboleja.

Presupuesto de contratación: 45.602.738 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

4) Centro de EGB de 10 unidades en Cartagena-Urbincasa.

Presupuesto de contratación: 43.820.412 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

5) Refuerzo, reestructuración y acondicionamiento de la Escuela de Arte Dramático de Murcia.

Presupuesto de contratación: 33.372.411 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Los proyectos completos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran

para su examen en la Secretaría de esta Dirección Provincial, plaza Fontes número 2.

El plazo de admisión de proposiciones comenzará el día 26 de noviembre de 1983 y terminará el día 6 de diciembre del mismo año, a las 13 horas.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Los documentos a que se refiere el artículo 3 del pliego de cláusulas, indicándose en el anverso del sobre el nombre de la persona o personas que firman la oferta; en el caso de entregarse copia o fotocopia, deberá estar debidamente compulsada.

Murcia, 24 de noviembre de 1983.—El director provincial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

Número 5062

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia hace saber que con esta fecha ha sido otorgado el permiso de investigación número 21.320-bis denominado «Antonia», del recurso carbón, con exclusión de recursos geotérmicos reservados a favor del Estado, de 21 cuadrículas mineras, términos municipales de Pliego y Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 21 de septiembre de 1933.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 6490

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Fortuna (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Fortuna (Murcia) al abono de los intereses de demora en el pago del justiprecio definitivo de los terrenos expropiados con motivo de las obras del «Proyecto desglosado del de canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª fase. Tramo B. Expediente segregado de las fincas números 56 y 59 bis. Término municipal de Fortuna (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados,

los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona provista de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones que les corresponden; debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 23 de noviembre de 1983.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

* Número 6356

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.
- b) Domicilio:
Plaza Fontes, 1 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
La Condomina.
- d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea-subterránea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 78 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32. Centro de transformación tipo prefabricado PF-202, relación de transformación 11-20 KV, 380-220 V. y una potencia de 200 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
3.880.274 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.151.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

Número 5584

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Ordenado con fecha 9 de julio de 1981 por la Dirección General de Puertos y Costas la incoación del expediente de caducidad otorgada por O. M. de 16-1-1959, a don Juan Pérez Sánchez, en la playa de Los Alcázares, T. M. de San Javier (Murcia), se somete dicha resolución a información pública para que en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» se dé audiencia a aquellas personas que estén interesadas en el asunto.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia (Alfonso X el Sabio, 6), en horas hábiles de oficina, donde podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 14 de octubre de 1983.
El jefe de Puertos y Costas,
Antonio Fernández Bassa.

* Número 6220

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Mármoles Torremar.

- b) Domicilio:
Aragón, 1-3.º A. Caravaca de la Cruz (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Cruce de Calasparra-Cehegín.
- d) Término municipal afectado: Cehegín.
- e) Finalidad:
Alimentación a s e r r a d e r a de mármoles.
- f) Características principales:
El centro de transformación será de tipo interior, relación de transformación 11-20 KV, potencia de 250 a 500 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
675.502 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.585.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico de Minas, don Jacinto García Paredes.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- Murcia, 10 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

* Número 6355

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.
- b) Domicilio:
Plaza Fontes, 1 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Torres de Cotillas. La Loma.
- d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y en centro de

transformación en proyecto; tendrá una longitud de 424 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos tipo «P».

Centro de transformación tipo prefabricado de hormigón PF-202, relación de transformación 11-20 KV, 380-220 V y una potencia de 100 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
4.462.451 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.153.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

* Número 6222

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.
- b) Domicilio:
Plaza Fontes, 1 (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
La Raya (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 198 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores 1.503.

Centro de transformación tipo prefabricado hormigón PF-202, re-

lación de transformación 11-20 KV, 380-220 V y una potencia de 50 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
3.962.034 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.142.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

Número 6522

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Patronato de Casas

ANUNCIO

El Patronato de Casas del MOPU anuncia concurso para la adjudicación de vivienda en régimen de venta situada en el Polígono de San Juan.

Podrán solicitar esta vivienda los beneficiarios señalados en el art. 1.º del Reglamento por el que se rige la adjudicación de viviendas del mismo, aprobado por O. M. de 31-7-79 («B.O.E.» de 21 del 12 de 1979).

Número de viviendas concursadas: Una.

Fianza para concursar: 62.300 pesetas.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del día 15, a partir de la publicación.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de adjudicación y la puntuación que establece el art. 5.º del mismo, se determinará de acuerdo con la situación de destino, familia y vivienda, que tenga el peticionario en el momento de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que podrá recogerse en las oficinas de la Di-

rección Provincial, no admitiéndose las que no cumplan este requisito. Junto con la solicitud se acreditará el depósito de la fianza mediante el correspondiente ingreso bancario.

Murcia a 22 de noviembre de 1983.—El director provincial.

* Número 6523

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
S.A.T. El Campillo.
- b) Domicilio:
Carretera de Aguilas, estación de servicio El Campillo (Lorca).
- c) Lugar de la instalación:
Casa Rambau, diputación Campillo.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto, tendrá una longitud de 200 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza-1.503. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20 KV/220-380 y una potencia de 250 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
2.381.707 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.156.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero electromecánico de ICAI, don Teófilo A. Martín Jiménez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6283

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda sobre procedimiento del art. 41 de la Ley Hipotecaria formulada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre de don Oscar Martínez Torres, quien actúa por sí y en beneficio de la Comunidad integrada por don Pedro Sánchez Marín y don Jesús Norte Juliá, vecinos de Abarrán, calle Calvo Sotelo, 2, contra don Angel Dólera Gil, de esta veindad, con domicilio en calle José Antonio Ponzoa, 8, ático, y actualmente en ignorado paradero, sobre acción reivindicatoria respecto de finca urbana, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado don Angel Dólera Gil, para que dentro del improrrogable término de seis

días hábiles, comparezca en dichos autos, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 10 de noviembre de 1983.—El secretario.

* Número 6320

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1.142 de 1982, a instancia de «Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», contra don Bernardo Vila Castarroyo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Juan de la Cruz

Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1.142 de 1982, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Bernardo Vila Castarroyo, que gira con el nombre de Mudico, mayor de edad, últimamente vecino de Murcia, en la actualidad en ignorado paradero, y esposa doña María del Pilar Palacín Ars, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, dicho demandado declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», contra el demandado don Bernardo Vila Castarroyo, debo condenar y condeno a este último a que haga pago a la ac-

tora de la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil doscientas pesetas más los intereses legales de demora desde la fecha de interposición de la demanda hasta la total solvencia, y al pago de las costas procesales por su manifiesta temeridad y mala fe procesal.—Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Bernardo Vila Castarroyo, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 6113

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.152 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Clemco Ibérica, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Vicente López y don Antonio Martínez Ruipérez, mayores de edad, domiciliados en C/. Virgen del Milagro, 25, Puebla de Soto, y contra sus esposas, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, con una rebaja del 25 por ciento por ser por segunda vez.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

De la propiedad de don Antonio Vicente López:

—Un aparato de sierra, marca Erton, con motor eléctrico acoplado, valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

De la propiedad de don Antonio Martínez Ruipérez:

—Una máquina Tupi, marca Orcina Miró, con su motor eléctrico acoplado, valorado en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

La valoración total es de trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 5600

INSTRUCCION

BAZA (Granada)

E D I C T O

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado José María Dengra Soria, de 21 años, soltero, pastor, hijo de Juan Antonio y de Josefa, natural de Castril y vecino de Lorca, cuya prisión había sido decretada por auto de 13 de julio de 1983, en virtud de haber sido habido.

Así está acordado en auto de esta fecha, dictado en sumario 14/82, sobre robo y delito contra la seguridad del tráfico.

Dado en Baza a 14 de octubre de 1983.—El juez de Instrucción.

* Número 5966

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 734 de 1983, se siguen autos, a instancia de don Pascual Martínez Azorín, vecino de Cartagena, en calle Carthago núm. 15, del barrio de la Concepción, contra doña Salomé Cabanillas Mellado, que se encuentra en paradero desconocido, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y por el presente se emplaza a la demandada para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda con los apercebimientos de Ley, en autos de divorcio.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 5724

INSTRUCCION

LLERENA (Badajoz)

REQUISITORIA

Saldaña Cantero, Enrique, natural de Cartagena, de 24 años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, panadero, vecino de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), calle Granada número 7, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz, con fecha 8 de septiembre último, en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 10 de 1981, contra la salud pública.

Al propio tiempo se interesa de la Policía Judicial su busca y prisión, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicha Audiencia Provincial, dando cuenta de ello a este Juzgado.

Llerena a 18 de octubre de 1983.—El juez de Instrucción.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6299

MAZARRON

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de exacciones liquidadas en el presente ejercicio de 1983 siguientes:

Tasas sobre fincas urbanas, comprende:

Inspección de motores; rejas, voladizos, etc.; entradas de carruajes; desagüe de canalones.

Tasas sobre establecimientos industriales, comprende:

Vigilancia de establecimientos; inspección de motores; toldos; escaparatés, letreros, etc.; publicidad.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Mazarrón, 15 de noviembre de 1983.—El alcalde-presidente.

* Número 6531

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla referente a la oposición de auxiliar de Archivo y Biblioteca de este Ayuntamiento.

De conformidad con la base 6.ª de la convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial de la Región» de 18 de marzo último, se hace saber lo siguiente:

a) Verificado el sorteo correspondiente, ha correspondido actuar en primer lugar al opositor número 28, Suárez Sánchez, María del Carmen, continuando por el orden alfabético en que aparecen relacionados, siendo el último de los opositores el número 27, Soria Tomás, Manuel.

b) Se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores.

Jumilla, 21 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6195

ALBUDEITE

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, con fecha 31 de octubre, el expediente número 5 de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, durante cuyo término se podrán presentar reclamaciones por los legitimados legalmente.

Albudeite, 10 de noviembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 6196

ALBUDEITE

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albudeite,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, con fecha 31 de octubre de 1983, el expediente número 4 de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, durante cuyo término se podrán presentar reclamaciones por los legitimados legalmente.

Albudeite, 10 de noviembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 6500

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dicha plaza que la práctica del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el salón de sesiones de la Comisión Permanente; debiendo venir provistos de Documento Nacional de Identidad.

En el sorteo verificado por el tribunal ha correspondido el número 1 a la opositora doña Rosario Saá Sánchez, quedando expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento la relación de los opositores con el número de sorteo.

Murcia, 19 de noviembre de 1983.—El presidente del tribunal.

* Número 5661

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 8 de los corrientes, un proyecto técnico para construcción de un semisótano para biblioteca, por un importe de 5.837.574 pesetas, queda expuesto al público por quince días para reclamaciones.

Jumilla, 17 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5665

ABARAN

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 del actual, el pliego de condiciones a regir la adjudicación del servicio de limpieza del mercado de nueva construcción, ubicado en la Avda. de Federico Served, queda expuesto al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Abarán, 17 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 6153

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación de calificación de unos terrenos junto al cementerio de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de calificación de unos terrenos, determinada por el Plan General, situados junto al cementerio de Algezares, que en virtud de tal proyecto pasarían a su actual calificación de zona 8b, espacio forestal privado, a zona 9b, servicio urbano, proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal.

Dicho proyecto se someterá a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de modificación de las determinaciones del Plan General en el Cabezo de Torres.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las determinaciones del Plan General en el Cabezo de Torres que hacen referencia a la rectificación del límite entre el sector 2c, Norte y el sector de Suelo Urbanizable Programado Residencial, ajustándolo a la realidad existente, y a la ampliación del ancho de la Avda. de Murcia.

El mencionado proyecto se someterá a información pública por plazo de un mes en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones

que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial de una adición a las normas del Plan General de la Zona 4B.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una adición a las normas del Plan General de la Zona 4b, con el siguiente texto:

«Norma 4b.11

Subzona Especial

Para los sectores, situados en torno de la ciudad, denominados CI 1, CAN I, CAS I y U4b Ctra. de Alcantarilla, regirá la normativa contenida en la presente sección 11, modificada, en cuanto a condiciones de uso, higiene y estética, con las siguientes particularidades:

a) Se prohíbe la instalación de actividades clasificadas como nocivas y peligrosas en el Decreto de 30-XI-61.

b) Las clasificadas como molestas en el mismo Decreto se ajustarán a las determinaciones de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

c) Se permite los usos recogidos en la subzona VI de la Norma 9a del Plan General de Ordenación.

d) Se exigirán las condiciones estéticas fijadas por la Norma 4.b.9, apartado b), para todos los parámetros, cubiertas y espacios libres visibles desde la vía pública u otras parcelas».

Dicha adición se someterá a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial de una adición a las normas 1a.4.2, 1b.4.2 y 1c.4.2 del Plan General y una adición al art. 4.º, apartado 3.º de las vigentes OO. MM.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha,

acordó aprobar inicialmente una adición a las normas 1a.4.2, 1b.4.2 y 1c.4.2, del Plan General, relativas a la exigencia de determinados requisitos para la apertura de establecimientos destinados a máquinas recreativas de azar, aprobándose inicialmente al mismo tiempo una adición al artículo 4.º, apartado 3.º, de las vigentes OO. MM. de edificación y uso de suelo, sobre procedimiento de concesión de licencia de aperturas sobre tales establecimientos.

A tal efecto, dichas adiciones se encuentran en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

De conformidad con dicho acuerdo queda suspendido el otorgamiento de licencias de apertura y de obras relativas a todos los establecimientos, en aquellas áreas del territorio municipal delimitadas por el Plan General como zonas 1a, 1b y 1c. No obstante, hasta tanto adquiera carácter ejecutivo dicha modificación, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que cumplan asimismo las determinaciones de la presente reforma.

Modificación de las determinaciones del Plan General que afectan a unos terrenos situados en la Ctra. de Espinardo a Guadalupe.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público los trabajos elaborados por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, relativos a la modificación de las determinaciones del Plan General que afectan a unos terrenos situados en la carretera de Espinardo a Guadalupe, margen izquierda, colindantes a la urbanización La Torre.

Dichos trabajos serán sometidos a información pública, por plazo de 30 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Aprobación inicial de la supresión del punto 15 de la Memoria del Plan Parcial Monte Azahar, de Beniaján.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente la supresión del punto 15 de la Memoria del Plan Parcial Monteazahar, de Beniaján, relativo a la obligación de los propietarios de conservación de la urbanización restableciendo el punto 5.º de las obligaciones del Ayuntamiento. Tal modificación se someterá a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de parte de la manzana de las calles: Doctor Fleming, San Carlos, Sardoy y plaza Sardoy.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a una parte de la manzana conformada por las calles: Doctor Fleming, San Carlos, Sardoy y plaza de Sardoy, que ha sido elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal.

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Actuación aislada en suelo urbano tendente a la apertura total de la calle Ambrosio Salazar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano, tendente a la apertura total de la calle Ambrosio Salazar, y hacer pública, al mismo tiempo la relación de bienes cuya ocupación es necesaria para lograr dicha apertura total, en la forma que a continuación se transcribe:

Dichos bienes están constituidos por una porción de terreno

de 184,80 m² de superficie, actualmente vallados, propiedad de don Francisco Vera Arnaz, con domicilio en calle Manzanera número 1, de Murcia.

Tal relación de propietarios y bienes queda expuesta a información pública, por plazo de 15 días, en cuyo plazo los titulares afectados podrán aportar los datos que permitan la rectificación de errores si los hubiere.

Ocupación necesaria de bienes y derechos para apertura parcial de una calle en la pedanía de La Ñora.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó hacer pública la relación de bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para la apertura parcial de la calle prevista en el Plan General de Ordenación Urbana que parte de la confluencia de las calles Aurora y San Jerónimo y discurre paralela a la calle Pasicos de Jesús, de la pedanía de La Ñora, en la forma que se transcribe.

Dichos bienes están constituidos por: un trozo de terreno de 157,60 m², sin construir, destinados a dar acceso a un colegio de E. G. B., propiedad de don Francisco Egea Navarro, con domicilio en colegio Los Vanguardistas, de La Ñora, un trozo de terreno de 58,24 m², sin construir, destinado a patio del anterior colegio de E. G. B., y propiedad asimismo de don Francisco Egea Navarro, con igual domicilio.

La mencionada relación será sometida a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, a fin de que los interesados puedan rectificar los errores advertidos si los hubiere.

Ocupación necesaria de bienes y derechos para apertura de la calle Pintor Pedro Flores.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha acordó someter a información pública, por plazo de 15 días, la relación de bienes, derechos y propietarios cuya ocupación se considera necesaria para la apertura de la calle Pintor Pedro Flores, tramo entre calle Torre de Romo y paseo de Corvera, en la

forma que a continuación se transcribe:

Dichos bienes están constituidos por una porción de terreno de 227,49 m² de superficie, actualmente edificado y en estado semi-ruinoso, propiedad de don Miguel González Palazón, con domicilio en calle General Martín de la Carrera número 2, de Murcia.

Dicha relación se encuentra en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, a fin de que pueda ser examinada por las personas interesadas y puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Subsanación de la omisión producida en las publicaciones de los bienes y derechos de ocupación necesaria para la ejecución de la calle «Y».

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada en la citada fecha, se hace pública la relación de arrendamientos existentes en las fincas cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras de la calle «Y», de enlace entre la autovía de penetración Norte, y la futura avenida Isaac Peral, a fin de subsanar la omisión producida respecto a dichos arrendamientos en las publicaciones aparecidas anteriormente.

RELACION QUE SE CITA:

Finca; núm. catastral, polígono, parcela; arrendatario; domicilio; estado actual; superficie arrendada a expropiar m²

2; ZN-clave 05-02-0852 A-19; Mateo Mompeán Hernández. «El Nene Justica»; Torre Alvarez, sin número, Santiago y Zairaiche; cultivos, 402,50 m².

3; ZN-clave 05-02-0852 A-18; José Valverde López; T. Alvarez, 55. Santiago y Zairaiche; cultivos, 332,50 m².

5; ZN-clave 05-02-0852 A-14; José Hernández Noguera; T. Alvarez, 53. Santiago y Zairaiche; cultivos, 621,25 m².

7; ZN-clave 05-02-0852 A-14; José García Oliva; T. Alvarez. Santiago y Zairaiche; cultivos, 490 m².

8; ZN-clave 05-02-0852 A-08; Ramón Sánchez Cantabella; T. Alvarez, 22; Santiago y Zairaiche; cultivos, 567 m².

Aprobación inicial del proyecto de aprobación del Estudio de Detalle de Javalí Nuevo B.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de Javalí Nuevo B, que limita al Norte: calle Mula, Rambla y del Rosario; al Sur, vial proyectado en el P. G. de Ordenación; al Este, suelo no urbanizable 11/3, y al Oeste, calle Real, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanusa. Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de La Flota.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos objeto del Estudio de Detalle de La Flota, que limita: al Norte, vial en proyecto; Este, zonas 2b y 3a del Plan General; Sur, zona 3a, grado especial, y Oeste, zona de equipamientos colectivos, redactado por el equipo técnico encabezado por el arquitecto don Víctor Bernal Calderón.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de las unidades de actuación A y C del Estudio de Detalle de Los Ramos C.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de

las unidades de actuación A y C del Estudio de Detalle de Los Ramos C, sector que limita: al Norte, con la Ctra. de Murcia a San Javier y con una zona semiconsolidada por la edificación que forma parte del casco urbano de la pedanía; al Sur, con una zona de suelo urbanizable y con la unidad de actuación B del Estudio de Detalle «Los Ramos C»; al Este, con el camino de acceso al cementerio de Alquerías, y al Oeste, con un sector de suelo urbano semiconsolidado y con una zona pendiente de la redacción de Estudio de Detalle, proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Cánovas Cánovas. Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la 1.ª fase del Plan Parcial de Sangonera la Verde.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la 1.ª fase del Plan Parcial de Sangonera la Verde, que limita: al Norte, línea quebrada limítrofe con zona 1c, casco urbano de pedanías; al Sur, línea quebrada que limita con la 2.ª fase del Plan Parcial, correspondiente al polígono número 5, y en parte vial en proyecto, y al Este y Oeste, zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General, redactado por el arquitecto don Antonio Martínez Jiménez y otro.

Dicho proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación en la unidad 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad 12.

El Pleno de la Corporación, en

sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle Ciudad número 12, en su unidad 1.ª, que limita: al Norte, con la unidad de actuación 2.ª de este Estudio de Detalle; al Sur, edificaciones recayentes a la cal^{te} Santo Cristo; al Este, calle Pr^{ta} Nueva y unidad de actuación 2.ª, y al Oeste, propiedad de la Comunidad Religiosa Las Anas, a solicitud de don Eduardo Prota Barradas, actuando en nombre de UIPICSA.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado de la Ctra. de Alicante-Sur Industrial.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO que una vez aprobado provisionalmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado de la Ctra. de Alicante-Sur Industrial, se solicitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 16/81, de 16 de octubre, la emisión del correspondiente informe por parte de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

RESULTANDO que la citada Comisión, en su reunión del día 25 de febrero del presente año, acordó informar el referido Plan Parcial señalando diversas deficiencias relativas a la falta de aportación del Plano resultante de la estimación de la alegación de don Antonio Yagües Albaladejo, a que en el plano de alineaciones debían mantenerse como

viales secundarios las sendas o caminos existentes o justificar su no inclusión, a que se debería graficar y fijar normativa para los edificios fuera de ordenación, a la impropiedad de ubicar los equipamientos y espacios libres sobre naves y edificios de viviendas, a que se debiera corregir la inclusión del vial paralelo a la Ctra. de Alicante en el límite Sur del Plan Parcial, a que no se adjunta plano de pavimentación y a que se incumple la reserva de aparcamientos del art. 7 y concordantes de la Ley sobre el Reglamento de Planeamiento.

RESULTANDO que el equipo redactor del Plan Parcial ha emitido informe por el que contesta el contenido del referido informe de la Comisión de Urbanismo, habiendo elaborado un ejemplo rectificado del proyecto de Plan Parcial en el que se introducen ciertas modificaciones a las que se hará mención, en relación con el proyecto provisionalmente aprobado.

CONSIDERANDO que la estimación de la alegación del señor Yagües Albaladejo se ha graficado en el plano P-2 de calificación de suelo, reservas y dotaciones.

CONSIDERANDO, respecto a las sendas y caminos que en la nueva ordenación pasan a ser suelo privado, que tal determinación se justifica por el uso industrial del suelo, que exige compartimentar poco las manzanas ordenadas, habiéndose conservado y ampliado las más importantes y, por otra parte, estas superficies se compensan sobradamente con la apertura de nuevos viales, tal y como contempla el artículo 47.3 del Reglamento de Gestión Urbanística. En cuanto a las servidumbres existentes, con la nueva ordenación se extinguirán tras la aprobación del correspondiente proyecto de compensación o reparcelación, tales como azarbes de riego que desaparecen por el cambio de uso de los terrenos o caminos de accesos a viviendas que están destinadas a ser demolidas, mientras que aquellos caminos o carriles que hayan de seguir en servicio se resolverá su acceso desde el vial de desvío por el Sur.

CONSIDERANDO que el Plan

Parcial, dado su carácter industrial, no puede fijar ordenanzas edificatorias para uso residencial, ya que no lo prevee así el Plan General, aunque sí para viviendas anexas a la instalación industrial. Las viviendas que quedan fuera de ordenación, cuando se demuestran en su día, el suelo liberado será de uso industrial y le será de aplicación la ordenanza para dicho uso y durante el tiempo que persista la situación de viviendas fuera de ordenación, será de aplicación el artículo 36 de las Ordenanzas Municipales sobre edificación y uso del suelo, que permite la ejecución de pequeñas obras de reparación que exijan la conservación, higiene y ornato del inmueble.

CONSIDERANDO que el Plan General determina una superficie total para el Plan Parcial de 266.100 m² y que aun contando con la superficie del vial de desvío por el Sur, no se alcanza dicha superficie, por lo que se ha considerado su inclusión a efectos de aprovechamiento para no distorsionar gravemente las previsiones del aprovechamiento medio de todo el suelo urbanizable programado del Plan General. Sin embargo, debido a que dicho vial de desvío por el Sur excede del servicio del sector, su urbanización será costeada por el Ayuntamiento excepto en un carril de 9 metros que supone un servicio directo al Plan Parcial.

CONSIDERANDO, respecto a la previsión de plazas de aparcamiento, que se ha ampliado tal previsión hasta 480 plazas que aparecen graficadas en el nuevo Plano P-1', de conformidad con los cálculos contenidos en el informe del equipo redactor.

CONSIDERANDO, respecto a la ubicación de los equipamientos y espacios libres que supuso la estimación de la alegación del señor Yagües Albaladejo en el acuerdo de aprobación provisional, que de esta forma se entendía y se sigue entendiendo que precisamente tal determinación podía suponer una viabilización del proceso de ejecución del Plan Parcial, y que serán los futuros proyectos de reparcelación o compensación los que resuelvan la problemática de indemnizaciones que se produzcan.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado de la Ctra. de Alicante-Sur Industrial, con las rectificaciones, respecto del proyecto provisionalmente aprobado, contenidas en las páginas 3, 13 y 14 de la Memoria; 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Estudio Económico y en la página 11 de las Ordenanzas, así como la introducción del plano P-1'.

2.º El presente acuerdo se publicará íntegro en el «Boletín Oficial de la Región».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 3 de noviembre de 1983.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5945

MAZARRÓN

A N U N C I O

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, aprobó una ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por prestación de servicios de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública para su vigencia a partir de 1984.

Dicha ordenanza permanecerá expuesta al público, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 18 de la Ley 40/81, de 25 de octubre, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y formular las observaciones pertinentes.

Mazarrón, 10 de octubre de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 5684

MURCIA**Recaudación de Impuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Zona 1.ª****Anuncio de subasta de finca**

El recaudador de Impuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la Zona 1.ª.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo incoado por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado firme y ejecutoria, la siguiente

«Providencia de subasta de finca: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento por decreto del 13 de los corrientes, la subasta de la finca embargada en este procedimiento ejecutivo a los deudores don Antonio Hernández Guirao y su esposa doña Antonia Abellán Riquelme, consistente en una nave industrial, sita en el pago de Sangonera la Seca, carretera de Lorca, de este término municipal, cuyo embargo se realizó por diligencia del 14 de febrero del pasado año y cuyo expediente a sido promovido por deuda en el concepto de multa por infracción de urbanismo, ascendente a un total de doscientas mil pesetas, procedase a la celebración de la subasta, señalándose para la misma a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región», a las once horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito número Dos, de los de esta ciudad, en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, bajo la presidencia del señor juez, con observancia en su trámite y realización de las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los cónyuges deudores y a los acreedores, teniendo presente en cuanto a éstos que al no figurar sus domicilios consignados en la certificación de dominio y cargas, se darán virtualmente por notificados y con legalidad plena, conforme a la regla 80 g) del texto regulador anotado e irán comprendidos en el edicto publicado en el «Boletín Ofi-

cial», librándose los anuncios que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la capital, estrado de la oficina recaudatoria, Alcaldía local, entidades y personas a quienes se considere de interés para la convocatoria de licitadores, publicándose, como ya se ha manifestado, en el citado periódico oficial de la región, proponiendo a la Superioridad también su publicidad en la prensa local, si así se considera conveniente, mencionándose en las notificaciones las evaluaciones técnicas, cargas que gravan el inmueble y el tipo para las subastas, previniendo que ésta podrá ser suspendida abonando antes de la adjudicación la total deuda y que el producto que se obtenga no se aplicará a la extinción de éstas.—Murcia a 21 de mayo de 1981.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Rubricado».

Descripción de la finca y valores en subasta.

Según la descripción registral primera: Trozo de tierra de secano a cereales, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde y sitio de Los Regajos, entre la Ctra. de Lorca y el Camino de Las Casas, pieza nombrada del Cabildo. Linda: al Norte, Camino de Lorca; Este, tierras de don Antonio Tortosa Martínez; Sur, línea férrea de Murcia a Granada, y al Oeste, finca de don Juan Tortosa Martínez, siendo su superficie de treinta y una áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Según la tercera inscripción sobre la descrita finca, se ha construido una nave industrial con orientación de fachada al viento Norte, por donde linda con la Ctra. de Lorca, a una distancia de veintiocho metros, cincuenta centímetros del eje de la carretera. Mide veinticinco metros de frente por sesenta metros de fondo, o sea, mil quinientos metros cuadrados de superficie construida, dentro de la cual existen dos departamentos, cada uno de los cuales ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados destinados uno a oficinas y el otro para afiladores, hallándose todo lo que resta de nave sin distribución interior de clase alguna y el resto del terreno sobre el que está construida la nave, o sea, la superficie de mil seiscientos metros, cincuenta decímetros, sir-

ven de ensanche a la referida construcción. Inscrita al libro 74 de la sección 11, folio 230 y 231, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Valoración pericial: 7.043.860 pesetas.

Cargas deducibles, las inscritas según certificación registral: 8.408.556 pesetas.

Resultando que las cargas absorben el valor técnico de la finca, la subasta se llevará a cabo por los importes del principal, recargos de apremio, más el crédito para costas y gastos estimado todo ello en doscientas mil pesetas, según el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Los licitadores habrán de constituir ante la mesa previamente, fianza de al menos el 20% del tipo, depósito este que será ingresado en firme al Excmo. Ayuntamiento, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con la deducción de la fianza, en el propio acto o dentro de los cinco días siguientes hábiles, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación se hace el total pago.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que han sido suplidos por la certificación registral de dominio y cargas, encontrándose ésta de manifiesto en la oficina de recaudación situada en la calle de Alameda de Capuchinos, 32, bajo, hasta una hora antes de la subasta.

La adjudicación se podrá hacer con derecho a la cesión a tercero.

El rematante habrá de subrogarse las obligaciones del deudor que han quedado deducidas de la capitalización del inmueble, no aplicándose a la extinción de éstas la cantidad que se obtenga.

Todos los gastos que ocasione la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Murcia a 6 de octubre de 1983.
El recaudador.

* Número 3373

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en Isla Plana», realizadas por Cooperativa Unión General de Trabajadores, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3184

BLANCA**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Inversiones de este municipio relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, art. 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Blanca a 9 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3143

TOTANA**EDICTO**

Solicitada por don José María Rodríguez Latorre, en nombre y representación de «Cooperativa Eléctrica Murciana», la cancelación del aval bancario depositado

como fianza definitiva de las obras de «Electrificación de El Raiguero, segunda fase», se expone al público el expediente en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Totana, 24 de mayo de 1983.—
El alcalde.

* Número 3142

MULA**EDICTO**

Don Antonio Hernández Cava, alcalde presidente del Ayuntamiento de Mula.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario referente a los años 1980, 1981 y 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mula, 18 de mayo de 1983.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 5662

JUMILLA**Expediente de aplicación de contribuciones especiales**

Dentro del plazo de quince días siguientes a esta inserción podrán los interesados comparecer y formular reclamaciones, contra sendos expedientes de aplicación de contribuciones especiales por la obra de «Ramales de alcantarillado en 1.º y 2.º distritos», así como «Pavimentación en travesía Cuatro Cantones y 1.º y 2.º distritos», por importe respectivo de 43.288 pesetas y 103.652 pesetas.

Jumilla a 15 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5981

MURCIA

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que por don José Fernández Mendoza se están efectuando obras en finca «El Mayayo», Sangonera la Verde, consistentes en construir un almacén de 40 m2 sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual, por Decreto de fecha 21 de septiembre de 1983, la Alcaldía ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo.

Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 abril de 1976, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1975, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en su calidad de propietario de las mencionadas obras, a los efectos que estime procedentes, significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de recepción de este escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don José Fernández Mendoza se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de octubre de 1983.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6389

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.249 al 1.256 de 1981, hoy en ejecución de sentencia número 136 de 1982, formulada por los trabajadores Sergio Sánchez Gujarró y otros, contra la empresa de Alfonso García Alvarez y Fernando Beltrán Fernández, en reclamación de la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ochenta y seis pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a sesenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Camión, marca Pegaso, matrícula MU-0731-C, valorado en un millón de pesetas.

— Turismo, marca Dodge, matrícula MU-123.363, valorado en cien mil pesetas.

— Camión, marca Pegaso, matrícula MU-123.062, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de diciembre de 1983, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de diciembre de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las

mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1983, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y, a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Fernando Beltrán Fernández.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 5294

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON DE LA PLANA

Trozo de Castellón

Relación nominal y filiada del personal inscrito de la Matrícula Naval, perteneciente al reemplazo de 1985, que el próximo año cumplen los diecinueve años de edad, los cuales deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General del Servicio Militar.

Número de orden; nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; fecha de nacimiento

1.º; Angel José Lucí Angosto; Juan y Josefa; Cartagena (Murcia); 25-2-65.

Castellón, 3 de octubre de 1983. El C. C. jefe del C. R. M., Luis García Alonso.

* Número 6517

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHARABE MORATALLA (Murcia)

Don José Sánchez García, presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, de Moratalla (Murcia).

Invita por medio del presente a todos los agricultores-regantes de la huerta de Moratalla y bajo el riego del río Alhárabe, a Junta General que ha de celebrar el próximo día 17 de diciembre y hora de las 6 de la tarde, y 6,30 en segunda convocatoria, en el local del Cinema Trieta, de esta villa, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º Dar cuenta de la memoria anual del Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos para el ejercicio del año 1984.

4.º Cese y nombramiento, si procede, de recaudador y agente ejecutivo.

5.º Renovación de los cargos y elección de los que correspondan con arreglo a los Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

Moratalla 22 de noviembre de 1983.—El presidente, José Sánchez García.

Elección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA